No. 02

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. CM-MS-0052026

Objeto: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ZONAL EN EL SUELO INDUSTRIAL POLÍGONO 8, COMO UNIDAD DE ORDENAMIENTO QUE PERMITA LA ARTICULACIÓN REGIONAL SOBRE EL CORREDOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Sogamoso, 21 de julio de 2026

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, respecto de la modificación de los pliegos de condiciones, dispone que la Entidad Estatal podrá modificarlos mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, así como modificar el cronograma mediante adendas una vez vencido dicho término y antes de la adjudicación del contrato, debiendo publicarlas dentro de los términos y condiciones previstos en la citada disposición normativa.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, el interesado INFORMETRICS S.A.S presentó observaciones al contenido del referido documento.

Que la Unidad Ejecutora analizó y dio respuesta de fondo, de manera oportuna, a las observaciones presentadas por el interesado y, como consecuencia de las observaciones aceptadas y de los ajustes que de ellas se derivan, se hace necesaria la expedición de la presente adenda, con el fin de modificar el pliego de condiciones definitivo en los aspectos pertinentes, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad que rigen la contratación estatal**.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar parcialmente el requisito habilitante relacionado con la experiencia general, el cual quedará establecido en los siguientes términos:

1. **Experiencia general**

El proponente deberá acreditar experiencia mediante mínimo un (01) contrato y máximo tres (03) con entidades públicas o privadas contratos cuyo objeto y/o alcance contemple la formulación de planes sectoriales de planificación territorial y/o planes viales y/o de movilidad y/o gestión del riesgo y/o saneamiento básico y que hacen parte estructural de un plan zonal, La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV; Dichos contratos deberán encontrarse debidamente ejecutados, terminados y liquidados, estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y cumplir individualmente con los códigos UNSPSC exigidos para el presente proceso de selección.

Código UNSPSC	Descripción

77101500	Evaluación de Impacto Ambiental
81101500	ingeniería civil y arquitectura
81121500	Análisis Económico
81151600	Cartografía
93142000	Desarrollo Urbano

SEGUNDO: Modificar parcialmente el requisito habilitante relacionado con el equipo de trabajo, específicamente con el perfil de planificación, el cual quedará establecido en los siguientes términos:

1. **Equipo mínimo de trabajo:** El proponente debe contar como mínimo con los siguientes perfiles profesionales

(…)

CARGO	CN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
PLANIFICACION	1	Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Geólogo, **Economista**	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de ocho (8) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y cinco (5) años como especialista en planeación y gestión del desarrollo territorial. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acreditar haber participado, en mínimo tres (3) contratos en la planificación de planes sectoriales, gestión del riesgo, vías, saneamiento básico, movilidad planes y/o esquemas ordenamientos territoriales

TERCERO: Modificar parcialmente el requisito habilitante relacionado con el equipo de trabajo, específicamente con el perfil de hidrología, el cual quedará establecido en los siguientes términos:

1. **Equipo mínimo de trabajo:** El proponente debe contar como mínimo con los siguientes perfiles profesionales

(…)

CARGO	CN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
HIDROLOGIA	1	Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Geólogo, **Ingeniero Hidráulico.**	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de diez (10) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y ocho (8) años como especialista en recurso hídrico, hidráulica, o ordenamiento de cuencas EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acreditar haber participado, en los componentes hidrológicos e hidráulicos, en dos (2) contratos de planificación

			territorial y dos (2) contratos en planes o esquemas de ordenamiento territorial

CUARTO: Realizar los ajustes respectivos en la plataforma SECOP II.
QUINTO: Publicar la presente Adenda en la plataforma del SECOP II.



JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Gerente de Contratación**.**